



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE ARIGUANI MAGDALENA
CALLEJÓN LAS PALMAS CEL. 317-6187420 CORREO: jmpalariguani@cendoj.ramajudicial.gov-co

El Difícil, junio tres (03) de dos mil veintiuno (2.021)

REF: 47-058-40-89-001-2021-00091.- SOLICITUD DE MATRIMONIO CIVIL de MARLENIS MARIA DE AVILA YANCE, y JOSE ANTONIO ESTRADA PASOS..

Aprecia el despacho de este Juzgado, que la presente Solicitud, reúne los requisitos de ley, este Despacho Judicial, admite la presente solicitud, ordena darle el trámite correspondiente.

Al efecto se fija fecha para la celebración del Matrimonio, el día 08 de Julio de 2.021, a las 09:00 a.m. Por secretaría désele las pautas a las partes, si para la fecha aún rige la virtualidad.

Comuníquese a las partes, y testigos.

NOTIFÍQUESE, y CUMPLASE..

El Juez,

ROBERTO LEOCADIO CAMPO VASQUEZ.